



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CONSOL-141-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 26 de Octubre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-141-2017** para el “**Servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-141-2017** para el “**Servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional OM-CONSOL-141-2017 para el “Servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El 06 de Octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional OM-CONSOL-141-2017, para el “**Servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California**”.
2. A las 15:00 horas del día 10 de Octubre de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 12 de Octubre de 2017.
3. Con fecha del 19 de Octubre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobre que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 24 de Octubre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN /INELTECH	Aceptada para su análisis

mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p>HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para Los paquetes 1, 2 y 3, ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>
<p>JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN /INELTECH</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para los Paquetes 2 y 3 debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 anexo A y 8.1 inciso K) de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el ANEXO A “Especificaciones Técnicas” para el paquete 2 se solicitó listado de material y conforme al punto 8.1 inciso K), el siguiente:</p> <p>K. Listado de materiales y químicos mínimos a utilizar, conforme a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases para cada uno de los paquetes en que participe, especificando el tipo y marca comercial que entregaran por oficina.</p> <p>La falta de presentación del listado, la omisión de incluir cualquier de los consumibles mínimos requeridos en el referido punto 3.1 o el establecer cantidades a entregar, será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Y derivado del análisis detallado de la documentación integrante de la preposición del 8.1 inciso k) presentada por el licitante para el Paquete 2, este presenta bolsa de basura de 15 galones, pero omite la cantidad y días de entrega solicitados siendo que lo requerido por la convocante es de una cantidad de 1 caja con 1000 bolsas y los día de entrega será de cada 30 días; incumpliendo así con los puntos 3.1 y 8.1 inciso k) de las Bases de Licitación.</p> <p>En el ANEXO A “Especificaciones Técnicas” para el paquete 3 se solicitó listado de material y conforme al punto 8.1 inciso K), el siguiente:</p> <p>K. Listado de materiales y químicos mínimos a utilizar, conforme a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases para cada uno de los paquetes en que participe,</p>

Handwritten blue checkmark and initials on the right margin of the table.

	<p>especificando el tipo y marca comercial que entregaran por oficina.</p> <p>La falta de presentación del listado, la omisión de incluir cualquier de los consumibles mínimos requeridos en el referido punto 3.1 o el establecer cantidades a entregar, será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Y derivado del análisis detallado da de la documentación integrante de la preposición del 8.1 inciso k) presentada por el licitante para el Paquete 3, este presenta bolsa para basura color gris o negra de 60 galones, pero omite la cantidad y días de entrega siendo que lo requerido por la convocante, es de una cantidad de 1 caja de bolsa con 500 y los días de entrega será cada 60 días; incumpliendo así con los puntos 3.1 y 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso K), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para los Paquetes 2 y 3.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuestas técnicas de los Licitantes **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. para los paquetes 1, 2 y 3; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN /INELTECH para los paquetes 2 y 3**, no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desecha su propuestas.**

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4,386,736.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

De la revisión de las propuesta económica presentada por **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. para el paquete 1**; se pudo advertir que esta por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a **\$ 1, 225,000.00 M.N.** (Un millón doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para el **paquete 1** que fue presentada por el licitante: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de **\$ 2,253,610.88 M.N.** (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 88/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, así mismo **para el paquete 2**; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual

asciende a \$ **1,222,917.00 M.N.** (Un millón doscientos veintidós mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para el **paquete 2** que fue presentada por el licitante: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de \$ **1,597,571.00 M.N.** (Un millón quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, así mismo De la revisión de las propuesta económica presentada por **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. para el paquete 3**; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ **1,222,917.00 M.N.** (Un millón doscientos veintidós mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para el **paquete 3** que fue presentada por el licitante: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de \$ **1,237,432.00 M.N.** (Un millón doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, correspondientes al **paquete 1, 2 y 3**, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dichas partidas, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desiertas los paquetes 1, paquete 2 y paquete 3 .**

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-141-2017-----

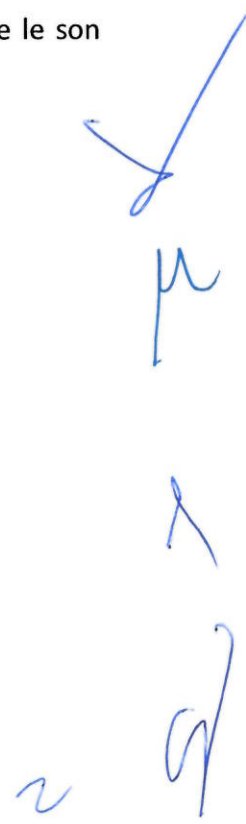
“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuesta económica de **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V para el paquete 1, paquete 2 y paquete 3**, se **DESECHAN** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-CONSOL-141-2017.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-141-2017** para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFA DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



ELOISA CAMPOS GARCÍA
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

LUIS ERNESTO VIZCARRA ESPINOZA
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE ENSENADA

"OFICIALIA MAYOR"



CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO



LICITANTES:

EMPRESA: HUMAN POWER FORCE, SA CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LOPEZ FRANCIS R.

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



